

ECONOMY

Chapter 1 - 3

5th

SECONDARY

Retroalimentación Mensual









HELICO FEEDBACK



1

Identificar las proposiciones verdaderas (V) o falsas (F) respecto a los derechos humanos en:

- Los derechos humanos son universales.
- II. El derecho a elegir y ser elegido es de tercera generación. ()
- III. El derecho al trabajo corresponde a la primera generación. ()
- IV. En 1955 se creó la Organización de la Naciones Unidas (ONU). (

A) VFFF

B) VVFF

C) VVVF

D) VVVV



RESPUESTA: "A"

- Universales. Esto significa que, por el simple hecho de formar parte del género humano, todo individuo tiene estos derechos. Esta característica se vincula con la no discriminación.
- El derecho a elegir y ser elegido: Este Derecho surgió como respuesta a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII en occidente
- El derecho al trabajo corresponde a la segunda generación, lo largo del siglo XIX, la humanidad logro grandes avances en virtud del apogeo de la Revolución Industrial, que es una revolución que cambio para siempre los mecanismos de producción generando grandes cambios a nivel económico y social.
- En 1945, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, para redactar la Carta de las Naciones Unidas. Los delegados deliberaron sobre la base de propuestas preparadas por los representantes de China, la Unión Soviética, el Reino Unido, y los Estados Unidos.





La Revolución Francesa en 1789 trae consigo el reconocimiento del hombre como ciudadano e individuo. Dentro de este contexto, en nuestra sociedad actual basada en democracia, nuestros derechos de primera generación se evidencian en:

- A) La oportunidad de desempeñarnos en un centro de trabajo.
- B) Recibir educación de forma gratuita e integral en las instituciones educativas.
- C) Formar parte de un partido político y ser candidato al Gobierno Central.
- D) Defender el Medio Ambiente y contribuir con la sindicalización.



RESPUESTA: "C"

"La Revolución Francesa" da origen a nuestros derechos humanos de primera generación siendo estos los derechos civiles y político. Ejemplo:

- Derecho a la Vida, a la libertad, a la seguridad.
- Derecho al voto, a elegir o ser elegido.
- Derecho a conformar una agrupación (Partido Político)









Martín Otero, ciudadano de 45 años, realizó un préstamo hipotecario a un conocido banco en el año 2016. Él tuvo atrasos en los pagos acumulándose intereses los cuales no pueden ser cancelados hasta la fecha. El Banco ha iniciado acciones legales contra Martín entablando una demanda con prisión efectiva. En el marco de los Derechos Fundamentales. ¿Es correcto el accionar del banco contra Martín?

- A) Sí, debido a ser una persona jurídica que vela por su fin lucrativo.
- B) No, pues como derecho a la libertad no existe prisión por deuda.
- C) Sí, pues las leyes avalan las decisiones de las entidades financieras.
- D) Sí, pues es el último recurso del Banco para recuperar su capital.





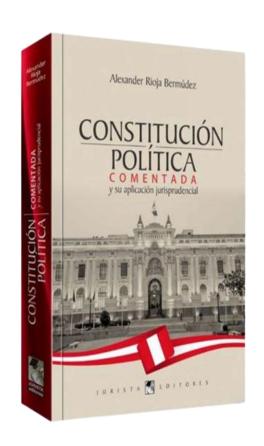
RESPUESTA: "B"

Según nuestra Constitución Política Peruana de 1993, indica en su artículo N° 2, inciso 24, letra c, lo siguiente:

Inciso 24: A la libertad y a la seguridad personales.

En consecuencia:

Letra c : No hay prisión por deudas. Este principio no limita el mandato judicial por incumplimiento de deberes alimentarios.







En una provincia al interior del país, existe un conflicto entre una empresa del sector agrícola y sus trabajadores, por lo que deciden llamar a un tercero que ayude a llegar a un acuerdo entre ambas partes, negociando sobre sus diferencias sin plantear propuestas de solución; a este mecanismo se le denomina:

- A) Arbitraje
- B) Conciliación
- C) Revocatoria
- D) Mediación





RESPUESTA: "D"

La Mediación es un mecanismo de solución de conflicto de forma voluntaria por medio del cual dos o más personas gestionan por sí mismas la solución amistosa de sus diferencias con la ayuda de un tercero denominado mediador el cual no plantea soluciones.







Uno de los graves problemas en nuestro país es la corrupción de los funcionarios públicos, dentro de ellos tenemos:

- I. Cohecho pasivo o "coima"
- II. Peculado
- III. La inflación
- IV. Colusión
- V. Tráfico de influencias









RESPUESTA: "C"

EL COHECHO se define como el soborno entre cargos de la administración pública, al menos uno de los implicados debe de ser un trabajador de la administración pública. El cohecho activo y pasivo es el realizado por el funcionario que solicita, recibe o acepta el soborno.





EL DELITO DE PECULADO sanciona al funcionario o servidor público que se apropia o usa, para sí o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administración o custodia le están confiados por razón de su cargo.



RESPUESTA: "C"

EL DELITO DE COLUSIÓN Este delito sanciona al funcionario o servidor público que, interviniendo en cualquier etapa de las modalidades de adquisición o contratación pública, concierta con uno o varios interesados para defraudar al Estado.





EL DELITO DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS en su modalidad básica, sanciona a la persona que, invocando o teniendo influencia real o simulada, a cambio de un beneficio se ofrece al interceder ante un funcionario o servidor público que tiene bajo su competencia el conocimiento o procesamiento de un caso judicial o administrativo.



Colocar verdadero (V) o falso (F) respecto a Mecanismos para resolver los conflictos:

- En la negociación intervienen como mínimo tres personas, donde el conciliador es acreditada por el Minjus.
- II. En la mediación recurren a una tercera persona neutral que hace de mediador y cumple un rol orientador.
- III. Se puede conciliar: Desalojo, Pago de deudas, Indemnización entre otros.
- IV. El arbitraje es un mecanismo útil para la resolución de conflictos comerciales. Tiene algunas ventajas: simplicidad, rapidez, flexibilidad, neutralidad y confidencialidad, frente a los Tribunales de Justicia.
 ()
 - A) FVVF

B) FFVV

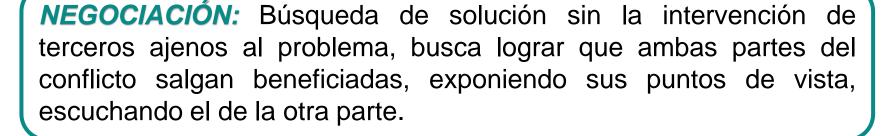
C) FFFV

) FVVV



RESPUESTA: "D"







MEDIACIÓN: Busca en forma pacífica dar solución al problema cuando las partes en conflicto no logran ponerse de acuerdo. Estas recurren a una tercera persona neutral que hace de mediador y cumple un rol orientador.



EL CONCILIADOR: Es una persona capacitada en conciliación, acreditada por el Minjus, quien desarrolla su función de manera neutral e imparcial. Se puede conciliar: Desalojo, Pago de deudas, Indemnización Pago de arrendamiento, etc.





Pueden someterse a Referéndum:

- I. La reforma total o parcial de la Constitución.
- II. La aprobación de normas con rango de ley.
- III. Las ordenanzas municipales.
- IV. Los derechos fundamentales de la persona.
- V. Las normas de carácter tributario y presupuestal.
- VI. Las materias relativas al proceso de descentralización.









RESPUESTA: "C"

EL REFERÉNDUM: Es un mecanismo de participación ciudadana por el que se le consulta a la población su opinión acerca de temas considerados de especial importancia para el desarrollo y progreso de un país.

Según el artículo 32 de nuestra Constitución, pueden ser sometidas a referéndum:

- La reforma total o parcial de la Constitución.
- La aprobación de normas con rango de ley.
- Las ordenanzas municipales.
- Las materias relativas al proceso de descentralización.

No pueden someterse a referéndum:

- Las normas de carácter tributario y presupuestal.
- Los tratados internacionales en vigor.
- La supresión o la disminución de los derechos fundamentales de la persona.





Son ciudadanos los peruanos mayores de _____ años. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional tienen _____ y a la participación ciudadana, pero ____ pueden postular a cargos de elección popular, mientras no hayan pasado a la situación de retiro, de acuerdo a ley.

- A) Quince derecho a la inmunidad sí.
- B) Dieciocho derecho a la interpelación sí.
- C) Veinte derecho de amnistía no.
- D) Dieciocho derecho al voto no.





RESPUESTA: "D"

Artículo 30°. Son ciudadanos los peruanos mayores de dieciocho años. Para el ejercicio de la ciudadanía se requiere la inscripción electoral.

Artículo 34°. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional tienen derecho al voto y a la participación ciudadana, regulados por ley.

No pueden postular a cargos de elección popular, participar en actividades partidarias o manifestaciones ni realizar actos de proselitismo, mientras no hayan pasado a la situación de retiro, de acuerdo a ley.











Los dirigentes y pobladores del distrito de Santiago de Surco mostraron su disconformidad tras el informe económico realizado por el alcalde, denunciando que solo se efectuó para la gente allegada al municipio y no se detalló los gastos; por ello se dio el proceso de solicitor el inicio del proceso electoral para que a través del voto se retire a la autoridad distrital. Lo anterior se vincula con el derecho de control ciudadano denominado:

- A) Rendición de cuentas
- B) Revocatoria de autoridades
- C) Iniciativa Legislativa
- D) Remoción de autoridades





RESPUESTA: "B"

De acuerdo a lo señalado en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, la revocatoria es el derecho que tenemos todos los ciudadanos para dejar sin efecto el cargo de determinadas autoridades.

Pueden ser sometidos a consulta popular de revocatoria:

- Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros Regionales.
- ❖ Alcaldes y Regidores (Provinciales o Distritales).
- Magistrados que provengan de elección popular (Jueces de paz).





Relacionar correctamente respecto a los derechos humanos, convivencia democrática, cultura de paz y participación ciudadana en:

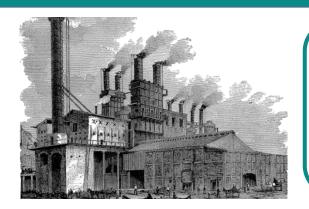
I.	Derechos Humanos de segunda generación	A.	Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Policía Nacional
II.	Instituciones protectoras de nuestros derechos en el Perú	B.	Desalojos, pago de deudas, pago de arrendamiento, modificación de contratos, pensión de alimentos, régimen de visitas, tenencia de hijos
III.	La Conciliación	C.	Sufragio o derecho al voto, Iniciativa de reforma constitucional, Iniciativa en la formación de leyes, Referéndum.
IV.	Derechos de participación ciudadana	D.	Derecho al trabajo, seguridad social, la educación, al descanso, formar sindicatos para la defensa de sus intereses, etc.

A) IA, IID, IIIB y IVC

B) ID, IIA, IIIC y IVD C) IA, IIB, IIIC y IVD D) ID, IIA, IIIB, IVC



RESPUESTA: "D"



Los derechos de Segundo Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Se dio en el contexto de las revoluciones industriales, la revolución francesa y la independencia de EEUU.

- Defensoría del Pueblo: es un órgano autónomo del Estado. Su jefe es el Defensor del Pueblo, quien es elegido por el Congreso. Este cargo dura cinco años.
- Ministerio Público: este organismo representa a la sociedad frente a los tribunales. Su labor no es defender al Estado, por ello, puede enjuiciar a un funcionario o a un organismo del Estado.
- Policía Nacional: tiene por finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno.
- El Tribunal Constitutional: es un órgano del Estado, independiente y autónomo, cuya función, entre otras, es velar por la constitucionalidad de las leyes y decretos. Está integrado por siete miembros que son elegidos por el Congreso por un periodo de cinco años.



